

m

777 113 53 77 53 77 53 77 53

Y para los efectos  
de rentas

Nuestro Señor a la que vos auto probado por el Sr. Don Sebastian  
 Injante Reg. Arduo y superintendente general  
 de las Rentas de millones de la Real y Reynado ante  
 Juan Antuad de atencia de la dicha superintendencia en primers  
 de la misma que por el qual manda sentir y que cada la en su  
 ayuntamiento nombre persona para el cargo de arcobispo recep  
 recaudador de las Rentas de alcavala de las Rentas de los  
 por cinco papeles sellados con el nombre de extra honore y  
 nada y de mas renta de por su cantidad riesgo por tiempo de  
 un año contada desde primers de la misma que a la fecha de  
 del segun y en la forma que se contiene en el Real cedula de  
 cinquenta y ocho años de la Real cedula de la Real y de  
 lo que se viene de acordado y en el mismo por el Real y de la  
 que se viene de acordado y en el mismo por el Real y de la  
 grande Nanda como contiene en el Real cedula de la Real  
 habiendolo entendido a efecto de que paraba de dicho nom  
 brando se cite a todos los Caballeros de la Real y de  
 que se viene de acordado para el ayuntamiento de Sabado diez y ocho  
 de Noviembre haciendo de la Real y de la Real y de la Real  
 mismo como se paraba en el mismo por el Real y de la Real  
 con que se cubren presentes de la Real y de la Real y de la Real  
 se cubren presentes para el Real y de la Real y de la Real  
 para el Real y de la Real y de la Real y de la Real  
 a Monto que se viene de acordado de la Real y de la Real  
 que por quanto esta Real cedula de la Real y de la Real  
 de la Real y de la Real y de la Real y de la Real  
 una concordia de fianzas a la en cantidad de ochenta y  
 ducados con informales y de la Real y de la Real y de la Real  
 que a la hora de la cumplido con el tenor de su nombre y en el

Unon de  
los efectos  
de millones

